

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: “CODENAF Cooperación al Desarrollo con el Norte de África”.

EXPEDIENTE: 6/09 14ª P.S.

OBJETO: Gastos derivados para la realización de un proyecto específico

IMPORTE SUBVENCION: 3.972 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 3.972 €.

3.- Aprobar gasto para pago de asignaciones a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes y de trabajo, del mismo.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período de abril de 2012, de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período de abril de 2012.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 80006-93102-23000 del presupuesto vigente, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 2/2012, por asistencia a órganos del CESS durante el período de abril de 2012.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
Mª Jesús Reina Fernández	102,17 €
Joaquín Cruz-Guzmán López	102,17 €
José Miguel Molina Jiménez	102,17 €
Luis Ángel Hierro Recio	102,17 €
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	601,00 €
CC.OO. Sevilla	841,40 €
Confederación de Empresarios de Sevilla	1.442,40 €
UCA/UCE Sevilla	120,20 €
FACUA Sevilla	240,40 €

4.- Aprobar convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para adecuación del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira (T.M. Sevilla).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA, el cual tiene por objeto regular la participación y colaboración de las tres entidades en la ejecución de las obras de Adecuación del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira (T.M. Sevilla) y su posterior mantenimiento y régimen de aprovechamiento.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, o en su caso hasta la fecha en que fueron entregados los terrenos e infraestructuras por la Autoridad Portuaria de Sevilla al Ayuntamiento de Sevilla en ejecución del Planeamiento de desarrollo (Plan Especial de Reforma Interior de la citada Área, como sistemas general del ARI DBP08).

5.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de Protección del Sector 6 “Real Alcázar” del Conjunto Histórico.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección del Sector 6 "Real Alcázar" del Conjunto Histórico de Sevilla, promovido por el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por la Sección Técnica 1 del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de fecha 11 de mayo de 2012, que obran en el expediente.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO: Solicitar, una vez obtenido el dictamen a que alude el acuerdo anterior, informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DS-04 “Nave de Hytasa”.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DS-04 "Nave de Hytasa", promovido por INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A. (IMPROASA) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con los n°s 10/008519-T002 y 03.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3.c) de la LOUA, modificada por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, se solicitará a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, informe sobre los plazos para e inicio y

terminación de las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública previstos en el documento.

SÉPTIMO: Condicionar la aprobación provisional a la introducción en el documento de las correcciones exigidas en los informes emitidos por los Servicios de Infraestructuras Generales y Gestión y Convenios Urbanísticos de fechas 19 de marzo de 2012 y 12 de abril 2012 respectivamente.

7.- Tomar conocimiento y aceptar renuncia al derecho de superficie sobre la parcela EQ-M, manzana M de la UE-AE-1 (Alcosa 1).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de la entidad UNIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, presentada con fecha 7 de julio de 2011, al derecho de superficie sobre la parcela de titularidad municipal adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, denominada EQ-M, manzana M de la UE-AE-1 (Alcosa 1), con una superficie de 1.635, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4, Tomo 3316, Libro 821, folio 71, finca 37892, constituido a su favor en escritura otorgada el 24 de julio de 2007 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Eduardo Villamor Urbán, bajo el nº 2.954 de su protocolo, y cuyos elementos esenciales son:

DESCRIPCIÓN: "URBANA. PARCELA EQ-M, EQUIPAMIENTO MANZANA M de la Unidad de Ejecución AE-1 "Alcosa 1" en Sevilla. Forma: Rectangular. Linderos: Norte: Vía de circunvalación. Sur: Zona común M de la parcela resultante M. Este: Finca M² de la parcela resultante M. Oeste: Finca M1 de la parcela resultante M. SUPERFICIE: 1.635 metros cuadrados. EDIFICABILIDAD: Según Plan General de Ordenación Urbana. Ocupación máxima de parcela: Según Plan General de Ordenación Urbana. Número máximo de plantas: Tres plantas -baja+dos-. Uso: Dotacional -S.I.P.S. Servicio de Interés Público y Social-Cesión Obligatoria."

INSCRIPCIÓN: Finca 37892, del Registro de la Propiedad nº 4, folio 71, Tomo 3316, Libro 821.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

TÍTULO: Cesión gratuita resultante de Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UA-AE-1 (Alcosa I), objeto de certificación administrativa expedida por el Sr. Secretario de la Gerencia de Urbanismo de 17 de marzo de 2.003.

SUPERFICIE: 1.635 m².

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1º.- PLAZO DE VIGENCIA DEL DERECHO DE SUPERFICIE: 50 años.

2º.- OFERTA ECONÓMICA: CANON ANUAL: 3.000 euros, más I.V.A.

DESTINO DEL INMUEBLE: Implantación de un Centro de Culto.

La parcela deberá ser devuelta a la Gerencia de Urbanismo en las debidas condiciones de limpieza y conservación y libre de cargas y gravámenes y al corriente del I.B.I., haciendo entrega de la posesión de la misma simultáneamente a la formalización de la escritura pública de extinción del derecho de superficie, que deberá otorgarse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo, siendo de su cuenta los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de la citada escritura pública.

SEGUNDO.- Incautar la fianza definitiva constituida en metálico por la UNIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, por la extinción por renuncia de la misma al derecho de superficie constituido sobre la parcela denominada EQ-M, manzana M de la UE-AE-1 (Alcosa 1), identificada en el acuerdo PRIMERO anterior, ascendente a la suma de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

TERCERO.- Requerir a la entidad UNIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recibí de la notificación de este acuerdo, presente en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, certificación registral acreditativa de la libertad de cargas y gravámenes de la parcela denominada EQ-M, manzana M de la UE-AE-1 (Alcosa 1), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4, Tomo 3316, Libro 821, folio 71, finca 37892, en lo que al derecho de superficie constituido a su favor que se extingue se refiere.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de

Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

8.- Autorizar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía el cambio de régimen de viviendas de la parcela Manzana A.3.3 del SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía el cambio de régimen de las viviendas promovidas sobre la cuota del 88,43% de la parcela en proindiviso denominada Manzana A.3.3 del SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto), de Viviendas en Alquiler para la Integración Social, a Viviendas de Régimen Especial en Venta.

SEGUNDO.- EPSA abonará a la Gerencia de Urbanismo, en concepto de valor del suelo y en la proporción correspondiente al 88,43% de la parcela A.3.3. del SUNP-AE-1 transmitida, el 15% del precio de venta de las viviendas que se promuevan en la misma, simultáneamente a la constitución del préstamo promotor, y, de no constituirse éste, previa o simultáneamente a la formalización de la transmisión de las viviendas construidas. Dicha obligación se recogerá como condición resolutoria en la escritura que habrá de formalizarse, para consignar el cambio del régimen de las viviendas que se autoriza, en el plazo máximo de tres meses (3) desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- EPSA asumirá a su costa los gastos derivados de licencias, tasas, arbitrios e impuestos municipales que graven la ejecución y el I.B.I. que grave la propiedad de las mismas. Asimismo deberá reintegrar al Ayuntamiento de Sevilla cuantas cantidades hayan sido abonadas por éste en relación a la promoción de las viviendas sobre la parcela A-3.3 del SUNP-AE-1 como consecuencia de su anterior calificación como Viviendas de Integración Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la Estipulación Quinta b), párrafo tercero, del Acuerdo por el Suelo y la Vivienda Protegida firmado con fecha 5 de diciembre de 2003.

CUARTO.- Seguirán siendo de aplicación el resto de condiciones establecidas para la cesión de la cuota municipal en los Acuerdos de la Juntas de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 28 de septiembre de 2006 y 20 de octubre de 2010.

QUINTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivo de la modificación autorizada, serán de cuenta de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

SEXTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

9.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo parcela procedente de viario situada entre las calles Juan Antonio Cavestany y Padre Méndez Casariego.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo la parcela de propiedad municipal, sobrante de viario público, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: “URBANA. Parcela de terreno procedente de viario en el término municipal de Sevilla. Tiene forma de polígono irregular de ocho lados con una superficie de 264,83 m². Tiene la calificación de Servicio de Interés Público y Social. Bienestar Social de Carácter Privado (S-SB*). Linderos: Noreste, con parte de la manzana calificada de SIPS-BS*, del Instituto Hermanas Trinitarias; Sureste, con calle Juan Antonio Cavestany; Suroeste, con parte de la manzana calificada de SIPS-BS*, del Instituto Hermanas Trinitarias; Noroeste, con calle Padre Méndez Casariego”.

SUPERFICIE: 264,83 m².

CALIFICACIÓN: Servicio de Interés Público y Social. Bienestar Social de Carácter Privado (S-SB*).

EDIFICABILIDAD: Carece de ella, al no resultar edificable de forma independiente, según informe del Servicio de Licencias Urbanísticas de fecha 27 de enero de 2012.

VALOR: TREINTA Y CINCO MIL DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.010,53 €).

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral al proceder de viario público; actualmente parcela sobrante conforme a las alineaciones previstas por el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006.

SEGUNDO: Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

10.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación PAZ Y BIEN.

11.- Aprobar la prórroga del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo así como de las instalaciones de sistemas automáticos de extinción en los edificios municipales.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio de mantenimiento Correctivo y Preventivo así como Control de las Instalaciones de Sistemas Automáticos de Extinción, etc., en los Edificios Municipales, por un periodo de veinticuatro meses, de conformidad con letra H del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato y por el artículo 279.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2013 un crédito por importe de 10.820,77€ (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad y para el presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 10.820,77€ (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

TERCERO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507C/1190, P.S. nº 1

Objeto: Servicio de mantenimiento Correctivo y Preventivo así como Control de las Instalaciones de Sistemas Automáticos de Extinción, etc., en los Edificios Municipales.

Cuantía de la prórroga: 21.641,54 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

- 20405-93301-21300/13.....	10.820,77 €
- 20405-93301-21300/14.....	10.820,77 €

Duración de la prórroga: Veinticuatro meses (24), del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014.

Adjudicatario: GRIMSA SUR S.A.

12.- Aprobar la prórroga del servicio de mantenimiento de extintores en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio de Mantenimiento de Extintores en los Colegios Públicos de Sevilla, por un periodo de veinticuatro meses, de conformidad con letra H del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato y por el artículo 279.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2013 un crédito por importe de 14.081,25 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad y, para el presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 14.081,25 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

TERCERO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507C/1149, P.S. nº 1

Objeto: Mantenimiento de Extintores en los Colegios Públicos de Sevilla.

Cuantía de la prórroga: 28.162,50 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

- 20405-32102-21300/13.....14.081,25 €

- 20405-32102-21300/14.....14.081,25 €

Duración de la prórroga: Veinticuatro meses (24), del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014.

Adjudicatario: GRIMSA SUR S.A.

13.- Aprobar la prórroga de un contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 9.171,00 €, correspondiente al ejercicio 2012, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

Expte. Nº 46/2011

ARRENDADOR: HAPPY NERVION S.L.

INMUEBLE: C/ GOYA NUM.19, PL.2

USO: UPS NERVION

IMPORTE: 9.171, 00 €

Meses de prórrogas a cubrir: 1 de abril 2012 a 31 de diciembre 2012

Aplicación presupuestaria: 20301.92010.20200

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 3.057,00€, correspondiente al ejercicio 2013, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2013 a 31 de marzo de 2.013 en su caso, condicionando la ejecución de estas fases de la gestión del gasto y, por tanto de las posibles prorrogas mensuales de enero a marzo, a la existencia de crédito en el ejercicio 2013.

14.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la celebración del XIII Mercado Navideño de Artesanía, año 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2012 del Programa de Ayudas para la celebración del XIII Mercado Navideño de Artesanía en Sevilla, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Sevilla en Pleno en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP Nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 50.937,05 euros con cargo a la bolsa de vinculación jurídica 30101-433-4, conforme a las previsiones de la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

15.- Aceptar la modificación del programa “Andalucía Orienta”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la modificación del programa “Andalucía Orienta” concedida por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 23 de febrero de 2012, mediante la cual se autoriza en primer término, la modificación del plazo de ejecución del Programa “Andalucía Orienta”, de forma que las acciones se iniciarían el 26/09/2011 finalizando el 25/09/12, en segundo término se autoriza la implementación del módulo de auto-orientación, abarcando las unidades 1, 2 y 4, que inicialmente no fueron concedidas y finalmente se presta conformidad a la nueva distribución de gastos, planteada para el citado programa en el ejercicio presupuestario 2012, tal como al final se refleja, con el objeto de garantizar una adecuada ejecución y cumplimiento de la finalidad del Servicio de Orientación implantado.

EJERCICIO 2012

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO	181.122,63	360.493,31	541.615,94
SEGURIDAD SOCIAL	61.356,23	58.730,48	120.086,71
TOTAL	242.478,86	419.223,79	661.702,65
CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00
GASTOS ORD. MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00

PRENSA, REVISTA,LLIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		0,00	0,00	0,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		2.000,00	0,00	0,00
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		0,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.531,81	0,00	6.531,81
LIMPIEZA Y ASEO		0,00	0,00	0,00
OTROS SUMINISTROS		0,00	0,00	0,00
TOTAL		6.531,81	0,00	6.531,81
TOTAL COSTE EJERCICIO 2012		249.010,67	419.223,79	668.234,46

16.- Asignar un número de identificación profesional a dos Inspectores de Consumo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la asignación de un número de identificación profesional a los Inspectores de Consumo pertenecientes al Servicio de Consumo, que a continuación se indican, número que será reflejado en las actas que levanten durante su actividad de inspección y control de establecimientos:

INSPECTORES DE CONSUMO

Nombre y Apellidos	Nº Identificación Profesional
D. Diego García Vargas	IC-0003
D. Luis Pulet Cabeza	IC-0013

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2011”.

Expte.: 27/11 G.

Asociación de Consumidores: “HISPALIS” Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus Sevilla.

Importe de la subvención: 10.166,96 €.

18.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 43 del Mercados de Abastos del Tiro de Línea.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 261/11 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. ANTONIO FRANCO RAMIREZ a favor de su hijo D. DIEGO FRANCO TOVAR.

MERCADO DE ABASTOS: Tiro de Línea puesto nº 43.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Venta de FRUTAS Y HORTALIZAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL EUROS.

19.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 7, del Mercado de Abastos Heliopolis.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 63/12 G.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. CRISTOBAL DE LOS SANTOS MARTIN a favor de TEVAJARTA S.L.

MERCADO DE ABASTOS: Heliopolis puesto nº 7.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Cervecería-Marisquería.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: CUATRO MIL EUROS.

20.- Autorizar los ensayos de determinadas formaciones musicales, en los módulos 2 y 3 de los Jardines de San Telmo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar los ensayos de las formaciones musicales adscritas al Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla en los módulos 2 y 3 ubicados en los Jardines de San Telmo, conforme a las siguientes normas:

1.- El horario de ensayo de las formaciones municipales procesionales será desde las 21.00 a las 00.00 h.

2.- Por el Consejo de Bandas Procesionales se deberá designar a una persona encargada de las labores de apertura y cierre de puertas de las instalaciones, cuyos datos deberán ser facilitados al Servicio de Fiestas Mayores.

3.- El Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla deberá garantizar y responsabilizarse de que las formaciones musicales que hagan uso de los módulos actúen con la diligencia debida para su perfecto mantenimiento y conservación, debiendo informar al Servicio de Fiestas Mayores, con la mayor brevedad posible, de cualquier incidencia que se produzca en los mismos.

4.- La presente autorización no conlleva cesión alguna de los módulos.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

21.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas que se instalarán a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus Christi, año 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la Procesión del Santísimo Corpus Christi del año 2012, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	Nº DE SILLAS	PRECIOS
AVD. CONSTITUCIÓN (PRIMERA PARTE)	950	7,00 €
AVD. CONSTITUCIÓN (SEGUNDA PARTE)	750	7,00 €
PLAZA DE SAN FRANCISCO	750	10,00 €
PLAZA DE SAN FRANCISCO (LATERALES EXTERIORES A LAS PORTADAS)	150	7,00 €
CALLE SIERPES (PRIMERA PARTE)	700	7,00 €
CALLE SIERPES (SEGUNDA PARTE)	700	7,00 €
CALLE CERRAJERÍA	250	7,00 €

PLAZA DEL SALVADOR	600	7,00 €
CALLE FRANCOS	700	7,00 €
CALLE PLACENTINES (PALACIO ARZOBISPAL)	450	7,00 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO.- Dar traslado a la Gerencia de Urbanismo del presente acuerdo.

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Gestor Titular D. Juan José García Sánchez, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 20 de enero del presente año, referente a la partida e importe que se especifican:

<u>RELACION CONTABLE</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
J/2012/17	40000-13001-23020	9.556,83
	<u>TOTAL</u>	9.556,83

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de abril de 2011 a la entidad ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO (ADIMA), para la ejecución del proyecto: “Apoyo a la Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar (IES Siglo XXI y Centro Santa M^a de los Reyes)”, por un importe de 9.000,00 € una vez subsanadas las anomalías indicadas en el informe de la Intervención Municipal.

24.- Prorrogar convenio de colaboración suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios, para el mantenimiento del Registro de Animales de Compañía.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 7.080 €, con cargo a la partida presupuestaria 60205-31303-22799.

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2012/7, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2012, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	60205-31303-21300.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	26,79 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	60205-31303-22199.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	215,63 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	60205-31303-22699.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	5,00 euros.
IMPORTE TOTAL	247,42 euros.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 4.000 € concedida a la Asociación de la Prensa Diaria de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Acciones en materia de Igualdad de Género y Prevención de la Violencia de Género” (Pieza Separada 1, Expte. 31/11).

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada Entidad Fundación para la promoción del desarrollo cultural y social de Andalucía (PRODEAN), en relación al proyecto “Escolarización de 120 menores indígenas y colonos residentes en comunidades cercanas a la Aldea del Niño, mediante acceso y la mejora de los transportes (Perú)” (7/06 PS 32) por importe de 48.386,44 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (48.400 euros) y los gastos considerados incorrectamente justificados (13,56 euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 12.086,44 euros, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (12.100 euros), la cantidad no justificada correctamente (13,56 euros).

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA (PRODEAN), en relación al proyecto “Construcción y equipamiento de un local que funcionará como escuela de preescolar, dispensario médico y comedor infantil en Salinas Grande (León, Nicaragua)” (5/08 PS 4) por importe de 100.025,53 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (103.003 euros) y los gastos considerados como incorrectamente justificados (2.977,47 euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 22.773,28 euros, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (25.750,75 euros), la cantidad no justificada correctamente (2.977,47 euros).

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada Entidad PROCLADE BÉTICA, en relación al proyecto “Producción ecológica de frutales, forestales y cultivos anuales en las comunidades de la Subcentral Naranjo Agrio (3º año)” (Expte. 3/09 PS 51) por importe de 41.719,20 euros, importe resultante de la diferencia entre la subvención otorgada (42.698,83 euros) y los gastos incorrectamente justificados (979,63 euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 9.695,08 euros, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (10.674,71 euros), la cantidad no justificada correctamente (979,63 euros).

30.- Aceptar subvención para el Programa “Mantenimiento de los Centros Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para desarrollo del programa “Mantenimiento de los centros de día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas de drogodependencias y otras adicciones: “Macarena”, “Juan XXIII” y “Polígono Sur”, por importe de 127.345 euros, lo que supone un 31,42 % del coste del programa, debiendo el Ayuntamiento aportar el 68,58% restante, lo que supone 277.933,46 euros.

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AS. CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 525,42 €.
CONCEPTO: CIRCULO DE PASIÓN.

PERCEPTOR: AA.VV BARRIO SANTA CRUZ.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 490,60 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AA.VV BARRIO SANTA CRUZ.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 504,20 €.
CONCEPTO: MERCADILLO DE NAVIDAD.

PERCEPTOR: AS. DE MONITORES “EL ENJAMBRE SIN REINA”.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 525,42 €.
CONCEPTO: ENCUENTRO VECINAL EN EL HUERTO REY MORO.

32.- Aprobar la convocatoria de subvenciones mediante la modalidad de ayudas en especie, año 2012.

Por la Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2012, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2012, por importe total 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.92402.48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto:

- Contrato del servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocar.
- Contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y vallas..

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2012, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2012, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Cuarta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AS. DE BAILE MAY RABAY.
EXPEDIENTE: 09/11.
IMPORTE: 493,73 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CDAD. GNRAL. PROPIETARIOS PINO MONTANO.
EXPEDIENTE: 09/11.
IMPORTE: 493,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CDAD. GNRAL. PROPIETARIOS LAS NACIONES.
EXPEDIENTE: 9/11
IMPORTE: 493,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA BUENAVISTA.
EXPEDIENTE: 9/11
IMPORTE: 1.093,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: INTCAD. PROPIETARIOS N. R. LOS ARCOS.
EXPEDIENTE: 9/11
IMPORTE: 493, 73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR.
EXPEDIENTE: 9/11
IMPORTE: 493,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA NAUTILUS
EXPEDIENTE: 9/11

IMPORTE: 403,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.VV. PARQUES DE ANDALUCÍA
EXPEDIENTE: 9/11
IMPORTE: 493,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AFIBROPINO
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 500,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.VV. PARQUES DE ANDALUCÍA
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 290,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

34.- Aprobar la convocatoria de subvenciones mediante la modalidad de ayudas en especie, año 2012.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2012, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2012, por importe total 18.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70218 92402 48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto.

- Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesa para las actividades subvencionadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa.
- Servicio de transporte mediante autobuses para las actividades subvencionadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa.
- Suministro de exornos florales para las actividades subvencionadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2012, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2012, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Bases Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismos de se indican:

AMPA DULCE CHACON, G-41983636, importe 814,00 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BDA. DEL ZODIACO, E-41144858, importe 488,40 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

SCOUTS DE SEVILLA MSC, G-41080912, importe 1.221,00 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Elcano.

EXPTE: 18/09.

IMPORTE: 306,66 € Mod. B.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a sufragar gastos generales de funcionamiento de las entidades.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Ratificar Resolución adoptada por la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Admón. Pública.

Por la Delegación de Hacienda y Administración de Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina correspondiente al mes de mayo de 2012 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

B.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2013 para proyectos de acción social.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2013” para proyectos de acción social, para la concesión de subvenciones del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro a fin de llevar a cabo proyectos de Servicios Sociales en el Municipio de Sevilla durante dicha anualidad.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 813.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria de ejercicio futuro 60101. 23104.48900/13 (Capítulo IV), todo ello condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para tal fin en los Presupuestos del citado ejercicio 2013.

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren y que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, así como su finalidad, siendo necesario contar desde el principio de su ejecución con los medios financieros adecuados para la viabilidad de los mismos en el calendario temporal establecido, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono anticipado del 100% de la misma.

TERCERO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.